



Organización de los Estados Americanos
CONSEJO INTERAMERICANO CULTURAL



CIC

SEXTA REUNION
Del 3 al 10 de junio de 1969
Puerto España, Trinidad y Tobago

OEA Documentos Oficiales
OEA/Ser.J/II.8
Doc. 70 (español)
7 junio 1969
Original: español

PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO CULTURAL

(Proyecto de resolución aprobado por la Comisión IV para ser presentado a la sesión plenaria)

La Sexta Reunión del Consejo Interamericano Cultural,

CONSIDERANDO:

Que la Quinta Reunión por Resolución CIC-23/68 dispuso la formulación de un Programa Regional de Desarrollo Cultural que favoreciera la integración del desarrollo científico y educativo con los valores culturales y que contribuyese al desenvolvimiento económico y social de los pueblos americanos;

Que de conformidad con lo ordenado en la referida Resolución la CECIC y el Comité de Acción Cultural, en forma coordinada, procedieron a la preparación del citado Programa mediante la designación de un Grupo de Expertos en la materia;

Que la CECIC ha elevado, con su aprobación, a este Consejo un proyecto de programa en el que se recogen las recomendaciones del del Grupo de Expertos y del CAC, así como las suyas propias, dentro de las pautas fijadas y teniendo en cuenta lo limitado de los recursos previsibles,

RESUELVE:

1. Aprobar el Programa Regional de Desarrollo Cultural que a continuación se enuncia, en el entendimiento que el mismo sólo marca el inicio de una política cultural de servicio a los países de conformidad con los objetivos propuestos por el CIC.

2. El presupuesto del Programa Regional de Desarrollo Cultural será financiado en la forma recomendada por el CECIC, es decir, con fondos del Presupuesto Regular de la Organización y de las otras fuentes señaladas en la Disposición 2 del Acta Final de la V Reunión

del CIC, sin perjuicio de lo que por este mismo Consejo se resuelva en relación con su futura estructura y financiamiento.

3. El Programa ha sido proyectado con un criterio actual de servicio directo a los países y, en consecuencia, deberá contar con el imprescindible apoyo de los distintos servicios de Cooperación Técnica de la Organización Técnica de la Organización.

4. La coordinación de las distintas actividades afines del Programa se realizarán a través de un coordinador y la dirección del mismo corresponderá al Director del Departamento.

5. Serán objetivos del Programa:

- a. Procurar que las expresiones culturales propias de los distintos países puedan manifestarse adecuada y libremente y que los bienes de la cultura se difundan en la forma más amplia posible mediante el empleo de medios que faciliten su acceso y aprovechamiento.
- b. Colaborar con los Estados miembros en la necesaria preservación y fomento de su patrimonio cultural.
- c. Contribuir al proceso de adaptación de las nuevas generaciones a las cambiantes realidades culturales que comporta el desarrollo económico, científico y tecnológico.
- d. Canalizar las iniciativas y actividades de promoción cultural a nivel interamericano en el sentido que mejor convenga y favorezca el desarrollo económico y social de sus naciones.
- e. Intensificar el intercambio cultural y procurar una más efectiva comunicación interamericana.

6. Serán actividades del Programa:

- a. Asistencia técnica a los instrumentos de cultura, tales como bibliotecas, museos, archivos, etc.
- b. Colaboración y asistencia en el desarrollo de proyectos específicos y planes pilotos de "puesta en valor" de la riqueza monumental y artística con fines de promoción turística.
- c. Intercambio de personas y, en particular, de agrupaciones culturales afines entre las distintas naciones de la Región.

- d. Defensa y promoción (a nivel nacional y regional) del folklóre en todas sus manifestaciones.
- e. Adiestramiento y capacitación del personal nacional en el funcionamiento de los instrumentos de la cultura y la adecuada protección y utilización de su patrimonio cultural.
- f. Información y divulgación de las manifestaciones y expresiones representativas de la cultura en la región con un mejor aprovechamiento de los recursos y procedimientos técnicos modernos.

7. El Programa constará de las siguientes unidades técnicas de idéntico nivel y pareja significación:

A. Unidad Técnica de Defensa y Promoción del Folklore y las Artes Populares

Objetivos

Los que se infieren de la denominación misma del Programa, con vistas a un mejor aprovechamiento de los recursos folklóricos de los Estados miembros en la diversidad de sus manifestaciones y posibilidades:

- a. Como afirmación de la nacionalidad.
- b. Como instrumento que facilite la integración regional.
- c. Como elemento de promoción turística, y
- d. Como factor de producción al servicio de la pequeña industria artesana.

Actividades

- a. Promover reuniones de especialistas en folklóre y, con carácter urgente y extraordinario, la primera reunión interamericana sobre folklóre, a nivel técnico.
- b. Mantener y fomentar el intercambio entre las entidades de folklóre de América.
- c. Auspiciar la presentación de eventos folklóricos.
- d. Elaborar el calendario de festividades tradicionales.
- e. Colaborar con los gobiernos en la organización de instituciones de defensa y promoción folklórica a nivel nacional.

- f. Presentar exhibiciones permanentes de muestras o piezas del folklore americano.
- g. Mantener un inventario de patrones artesanales.
- h. Promover la armonización de la legislación proteccionista del folklore.
- i. Editar textos y documentos y producir grabaciones, películas etc., en materia de folklore con fines de divulgación.
- j. Fomentar la formación de técnicos y especialistas.

B. Unidad Técnica de Protección y Utilización del Patrimonio Monumental y Artístico

Objetivos

- a. Extender la cooperación interamericana a la conservación y utilización de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.
- b. Contribuir a la salvaguarda del patrimonio monumental y artístico de los Estados miembros.
- c. Contribuir a la adecuada explotación económica de los recursos monumentales y artísticos de América, sin merma de su valoración histórica y artística.
- d. Promover la debida organización técnica de los museos nacionales con fines didácticos y turísticos, y
- e. Colaborar en la formación de museos pilotos regionales.

Actividades

- a. Colaborar con los gobiernos y organismos nacionales en la formulación de sus proyectos piloto de restauración y aprovechamiento de sus monumentos y lugares de interés histórico y artístico en función de la docencia y el turismo.
- b. Colaborar en proyectos específicos de asistencia técnica directa.
- c. Cooperar en la capacitación técnica del personal especializado en restauración y otras actividades relacionadas con la materia.

- d. Promover una adecuada legislación proteccionista y procurar su armonización a nivel interamericano.
- e. Realizar las labores atinentes a la preparación técnica de reuniones especializadas y seminarios.
- f. Prestar servicios técnicos de colaboración a los museos de Latinoamérica.
- g. Colaborar en la organización y realización de cursos regulares y seminarios de museografía.
- h. Facilitar el intercambio de piezas de museos, y
- i. Editar obras especializadas y manuales técnicos en materia de restauración y museografía.

C. Unidad Técnica de Fomento de Bibliotecas,
Bibliografía y Archivos

Objetivos

- a. Contribuir al mejoramiento de los servicios de biblioteca en los Estados miembros.
- b. Extender los beneficios de la asistencia técnica a los archivos nacionales.
- c. Contribuir a mejorar las condiciones de intercambio, comercio y difusión del libro.
- d. Colaborar en la formación y divulgación de la bibliografía americana.

Actividades

- a. Colaborar con los Estados miembros en el planeamiento nacional de bibliotecas y archivos así como en la organización y funcionamiento de toda clase de bibliotecas y sus servicios de extensión.
- b. Promover la formación profesional y el adiestramiento del personal de las bibliotecas y archivos.
- c. Auspiciar y celebrar reuniones técnicas y seminarios especializados.
- d. Estudiar la posibilidad de creación del Instituto Bibliográfico Interamericano.

- e. Editar textos y manuales técnicos.
- f. Promover con carácter urgente la adecuada legislación y las disposiciones administrativas que faciliten la mejor difusión del libro.

D. Unidad Técnica de Estudios e Investigaciones

Objetivos

Procurar el mejor conocimiento de la realidad antropológica que presentan los distintos países de América a fin de contribuir a la solución de los distintos problemas que de esa realidad se derivan y poder orientar en forma consecuente y adecuada la actividad cultural tanto a nivel nacional como interamericano.

Actividades

- a. Trabajos de investigación.
- b. Seminarios especializados.
- c. Ciclos de conferencias.
- d. Publicaciones.
- e. Otras actividades de intercambio y cooperación intelectual.
- f. Cooperar con los Estados interesados en exploraciones e investigaciones científicas de carácter arqueológico.

8. Presupuesto del Programa:

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

UNIDAD TECNICA DE DEFENSA Y PROMOCION DEL FOLKLORE
Y LAS ARTES POPULARES

	Año Fiscal <u>1969/70</u>	Año Fiscal <u>1970/71</u>
PERSONAL		
Puestos existentes:		
Especialista Principal I-4	--	12 304
Puestos nuevos:		
Especialista I-3	9 600	-
Auxiliar de Secretaría L-5	5 138	5 330
	<u>14 738</u>	<u>17 634</u>
VIAJES		
2 viajes (10 días c/u) (tentativamente fijados a Perú)	<u>1 662</u>	<u>2 828</u>
IMPRESA POR CONTRATO		
3 publicaciones por año	<u>3 300</u>	<u>4 630</u>
UTILES Y SERVICIOS ESPECIALES		
Para gastos de: filmación de películas, organización de festivales, exposiciones folklóricas, compra de equipo especial, contratación de servicios y costos de intercambio que incluye traslado de grupos y piezas	25 000	32 000
Reuniones Interamericanas sobre Folklore, a Nivel Técnico:		
Viajes y Viáticos (8 expertos y 2 miembros de la Secretaría)	5 670	7 237
Reproducción de documentos	200	400
Comunicaciones (cables, etc.)	50	150
Imprevistos	230	396
	<u>6 150</u>	<u>8 183</u>
	<u>31 150</u>	<u>40 183</u>

GASTOS GENERALES

Gastos de viaje y prima de instalación	4 600	4 600
Fondo de jubilaciones y pensiones	1 577	2 664
Impuesto local	308	530
Seguro de vida colectivo	82	125
Seguros de hospitalización y servicios quirúrgicos	320	480
Subsidio familiar	1 500	2 300
Impuesto federal	1 286	2 481
Seguro social	167	259
	<u>9 840</u>	<u>13 439</u>

SERVICIOS GENERALES

Alquiler de local para oficinas	1 560	780
Equipo de oficina	1 235	690
	<u>2 795</u>	<u>1 470</u>
TOTAL DEL PROYECTO	<u>63 485</u>	<u>80 184</u>

UNIDAD TECNICA

PROTECCION Y UTILIZACION DEL PATRINONIO MONUMENTAL Y ARTISTICO

	<u>Año Fiscal</u> 1969/70	<u>Año Fiscal</u> 1970/71 [¶]
<u>Personal</u>		
Especialista Principal I-4	-	12 304
Especialista 1/ I-3	1 657	-
Especialista I-2 (nuevo)	-	7 943
Auxiliar de Secretaría L-5 (nuevo)	5 138	5 330
	<u>6 795</u>	<u>25 577</u>
<u>Viajes</u>		
2 viajes al año (15 días c/u) (Sur América)	1 807	1 987
<u>Imprenta por Contrato</u>		
2 publicaciones al año	2 200	2 420
<u>Reproducción de documentos</u>		
1 publicación al año	261	2 487
<u>Utiles y Servicios Especiales</u>		
Materiales para: mapas, planos, fotografías; compra de equipo especial; contratación de servicios para preparar monografías y otros trabajos especializados	5 000	5 500
<u>Gastos Generales</u>		
Gastos de viajes y prima de instalación	-	4 600
Fondos de jubilaciones y pensiones	783	2 664
Impuesto local	165	530
Seguro de vida colectivo	41	125
Seguros de hospitalización y servicios quirúrgicos	160	480
Subsidio familiar	700	2 300
Impuesto federal	817	2 481
Seguro social	75	259
	<u>2 741</u>	<u>13 439</u>
<u>Servicios Generales</u>		
Alquiler de locales para oficinas	780	780
Equipo de oficina	545	690
	<u>1 325</u>	<u>1 470</u>
TOTAL DEL PROYECTO	<u>20 129</u>	<u>52 880</u>

1. Reclasificación puesto I-2.

¶ Incluye cantidad presupuestada (1970) Presupuesto regular.

UNIDAD TECNICA

FOMENTO DE BIBLIOTECAS, BIBLIOGRAFIA Y ARCHIVOS

		Año Fiscal 1969/70	Año Fiscal 1970/71 [⌘]	
<u>Personal</u>				
Puestos existentes:	Jefe del Programa	I-5 ^{1/}	-	18 183
	Bibliotecario	I-3	-	11 822
	Ayudante de Biblioteca	L-5	-	6 290
	Ayudante de Biblioteca	L-4	-	5 859
Puestos <u>nuevos</u> :	Especialista Principal	I-4	-	12 304
	Especialista	I-3	9 600	-
	Especialista	I-3	-	9 600
	Especialista	I-2	7 943	-
	Auxiliar de Secretaría	L-5	5 138	5 330
	Auxiliar de Secretaría	L-4	4 725	4 887
			<u>27 406</u>	<u>74 275</u>
<u>Viajes</u>			450	2 766
<u>Reproducción de Documentos</u>			300	8 654
<u>Utiles y Servicios Especiales</u>			6 700	25 190
<u>Equipo Especial</u>				
Aproximadamente			300	-
<u>Gastos Generales</u>				
Gastos de viajes y prima de instalación			9 200	-
Fondo de jubilación y pensiones			2 938	7 944
Impuesto local			574	1 670
Seguro de vida colectivo			165	378
Seguros de hospitalización y servicios quirúrgicos			720	1 360
Subsidio familiar			3 000	4 300
Impuesto federal			2 263	10 046
Seguro social			328	796
			<u>19 188</u>	<u>26 494</u>
<u>Servicios Generales</u>				
Alquiler de local para oficinas			3 120	-
Equipo de oficina			2 470	-
			<u>5 590</u>	<u>-</u>
			<u>59 934</u>	<u>137 379</u>
TOTAL DEL PROYECTO				

1. Reclasificación de puesto regular I-4.

⌘ Incluye fondos del presupuesto regular de la Secretaría General.

UNIDAD TECNICA
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

		<u>Año Fiscal</u> 1969/70	<u>Año Fiscal</u> 1970/71
<u>Personal</u>			
Puestos existentes:			
Asistente	I-3 ^{1/}	477	-
Puestos nuevos:			
Auxiliar de Secretaría	L-5	<u>5 138</u>	<u>5 330</u>
		<u>5 615</u>	<u>5 330</u>
<u>Reproducción de Documentos</u>			
Reproducción de trabajos preparados por encargo, estudios, etc.		<u>1 000</u>	<u>1 000</u>
<u>Utiles y Servicios Especiales</u>			
Estudios por encargo; pagos de colaboración de expertos de instituciones, universidades, etc. mediante contratos		<u>10 000</u>	<u>15 000</u>
<u>Gastos Generales</u>			
Fondos de jubilación y pensiones		617	640
Impuesto local		109	109
Seguro de vida colectivo		30	30
Seguros de hospitalización y servicios quirúrgicos		160	160
Subsidio familiar		700	700
Impuesto federal		324	324
Seguro social		75	75
		<u>2 015</u>	<u>2 038</u>
<u>Servicios Generales</u>			
Alquiler de local para oficinas		780	-
Equipo de oficina		545	-
		<u>1 325</u>	<u>-</u>
TOTAL DEL PROYECTO		<u>19 955</u>	<u>23 368</u>

1. Reclasificación del puesto regular I-2.